



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA

de Baqueros, en el Barrio de la manzana  
de la Jurisdicción de esta Villa, con la demanda  
que comprende dicho Memorial; y reconocida  
la verdad, y utilidad, que resulta, ó ambas ma-  
nifestado, y bien del pp.<sup>o</sup> usando, que conser-  
va Su M. S. Señalado Comede la gracia, y  
merced, que Solita á las Señoras Aguas  
Comodo sus hijos, y sus Condicionados y pen-  
siones, para poner en uso, y para Comodo  
la obtención, y Carga, y dejar el aprove-  
chamiento del Abrevador Comon, á Su Corte  
y leda facultad para que beneficie, y use de  
dichas Aguas, como Dueno, y Comolo la obligan  
que tiene Señalada, y las pueda vender, enar-  
rendar, permutar, y vincular á Su Comodidad:  
Su Señalado Fernand. de auto. Su Memorial, y  
este Acuerdo, para que en Su virtud se lea  
la Orden M. S. Corporal del qual que se  
limitará quando se libre en Su utilidad  
y beneficio, que por este Consejo se  
de y para en adelante se tiene  
ponada, y aprobada, como Cosa Fed-

